

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**

Ibagué (Tolima), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.  
CAUSANTE : BLANCA LILIANA NUÑEZ LOZANO  
Radicación : 73001-40-03-001-2011-00553-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 30 de junio de 2020, no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día 21 de octubre de 2020 hora 8:00 am, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria 350-92750 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Ubicado en el Conjunto Residencial de San Francisco de esta ciudad. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

De otro lado, póngase en conocimiento el oficio 978 del 13 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado 13 Civil Municipal de Ibagué hoy Juzgado Sexto Transitorio de Pequeñas causas y competencia múltiple de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ